

ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARNETIZACIÓN”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos pasado meridiano (02:00 p.m.), del ocho (08) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el salón de reuniones de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR), ubicado en el segundo piso de la Torre Serrano, sito en la Avenida Tiradentes Núm. 41, esquina calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud de lo dispuesto por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), (en lo sucesivo, la “Ley de Compras” y en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo adelante, el “Reglamento de Compras”), instituido mediante Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), los señores: **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística y **Laura Piña**, Gerente de Compras, se dieron cita para tratar los asuntos objeto de la presente acta.

El señor **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística, dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocer y revisar el expediente administrativo preparado por la Gerencia de Compras, para la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**” y aprobar el inicio de procedimiento, según corresponda, previo a su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SEPC), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) y en el portal web de la entidad contratante.

Segundo: Decidir sobre el procedimiento de selección a utilizar, para llevar a cabo la contratación, de acuerdo con la Resolución PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Tercero: Conocer, revisar y aprobar las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación que regirán el procedimiento.

Cuarto: Designar a los peritos que realizarán las evaluaciones periciales correspondientes, en atención a los criterios y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación.

Todo esto, de acuerdo con las siguientes motivaciones:

Por Cuanto: Que la Dirección de Seguridad, mediante la Solicitud de Pedido (SOLPED) Núm. 10179291 requirió para facilitar la gestión de la seguridad, la administración e identificación de personal y el cumplimiento de normativas dentro y fuera de la empresa la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**”.

Por Cuanto: Que en fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025), para la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**”, la Dirección de Finanzas emitió la Certificación de Existencia de Fondos Núm. **DF-CF-0479-2025** por un monto referencial de **Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$585,457.00)**.

EB
JP
JH
FP
CPR

Por Cuanto: Que en fecha primero (01) de abril del dos mil veinticinco (2025), en virtud de las disposiciones del 38 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, la máxima autoridad ejecutiva (MAE) de la entidad contratante, autorizó iniciar los trámites para la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**” a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

Por Cuanto: Que, a seguidas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras, solicitó al área requirente de la contratación, a la Dirección de Servicios Jurídicos y a la Dirección Financiera, la designación de un (1) colaborador por cada área, quienes fungirían como perito técnico, perito legal y perito financiero, respectivamente, para la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**”, a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

Por Cuanto: Que fueron designados los señores **Fernando Antonio Paredes Caro** y **Erick Enmanuel Reynoso Acevedo**, Peritos Técnicos, **Camilo David Paulino Rufino**, Perito Legal y **Freddy Jacobo Majluta Issa**, Perito Financiero, cuyas calidades y experiencias constan, para la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**”.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de la Núm. 340-06.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2025 de fecha dos (02) de enero de 2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: La Solicitud de Pedido (SOLPED) elaborada por el área requirente.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de Edesur Dominicana, S.A.

Vista: Las Especificaciones Técnicas y las Bases de Contratación elaboradas, para la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**”.

En atención al derecho y por los motivos y consideraciones antes expuestas, se resuelve adoptar las siguientes decisiones:

RESUELVE



Primero: Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la “**Adquisición de Materiales de Carnetización**”, bajo la modalidad de Compra Menor, así como, las Especificaciones Técnicas y Bases de la Contratación que la regirán.

Segundo: Designar a los señores **Fernando Antonio Paredes Caro** y **Erick Enmanuel Reynoso Acevedo**, Supervisor de Monitoreo y Técnico Control de Acceso CCTV como Peritos Técnicos, **Freddy Jacobo Majluta Issa**, Asistente Técnico como Perito Financiero y **Camilo David Paulino Rufino**, Enlace Legal como Perito Legal.


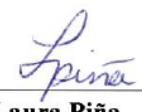
ER
SP
JH
FP
CP
CDPR

Tercero: Ordenar a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar esta decisión en el portal institucional de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR) y a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCC).

Dictadas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, el día, mes y año arriba indicado; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



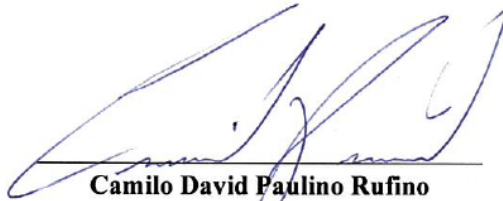
Xavier Saint-Hilaire
Director de Logística




Laura Piña
Gerente de Compras



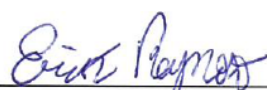
Fernando Antonio Paredes Caro
Perito Técnico
Supervisor de Monitoreo



Camilo David Paulino Rufino
Perito Legal
Enlace Legal



Freddy Jacobo Majluta Issa
Perito Financiero
Asistente Técnico



Erick Enmanuel Reynoso Acevedo
Perito Técnico
Técnico Control de Acceso CCTV